

ACTA CATORCE GUIÓN DOS MIL CINCO (14-2005). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas del día ocho de septiembre de dos mil cinco, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA** y **MINOR RODOLFO ALDANA PAIZ** Representantes de Profesores; **GODOFREDO AYALA RUIZ**, representante de egresados, **JOSÉ ERNESTO GALDÁMEZ SAMAYOA**, representante estudiantil y **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta 13-2005 y Aprobación de agenda. 1º. Se dio Lectura al Acta 13-2005 y se aprobó sin enmiendas. La Agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2º. Correspondencia 3º. Aceptación de Donación 4º. Presentación de Víctor Arias del Voluntariado USAC 5º. Aprobación de Carrera en Administración de Tierras. 6º. Propuesta EPSUM-CUNORI. 7º. Normativo de Vehículos de CUNORI. 8º. Propuesta ante el Rector de Nombramientos de Representantes ante los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. 9º. Equivalencias. 10º. Puntos Varios. 11º. Constancias de Secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Correspondencia: 2.1 Se tiene a la vista para conocimiento la REFERENCIA-AM-207, de la Unidad de Salud de Bienestar Estudiantil Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 27 de julio de 2005 y recibida en este despacho el 01 de septiembre de 2005, dirigida a este Órgano Directivo y signada por la Licda. Brenda López de Quevedo, Supervisora General de Laboratorio/Unidad de Salud y de Control Microbiológico de Alimentos/Unidad de Salud, con el Vo. Bo. del Dr. Carlos Catalán, Jefe de Unidad de Salud de Bienestar Estudiantil Universitario. En la misma se informa de los resultados microbiológicos llevados a cabo el 27 de julio de dos mil cinco, en cumplimiento con el Reglamento para la Actividad Comercial en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, practicados a la Cafetería instalada dentro del edificio de esta Unidad Académica, administrada por la señora Eduviges Contreras. Los resultados obtenidos reflejan la condición de los alimentos analizados como **APTOS PARA CONSUMO HUMANO**. Luego de conocer el presente informe este Organismo por unanimidad **ACUERDA: I.** Felicitar a la señora Eduviges Contreras, administradora de la cafetería que funciona en las instalaciones de esta Unidad Académica, por la adecuada

forma de elaboración de los alimentos que expende y animarla a continuar con las normas higiénicas practicadas en la misma. **II.** Acatar las recomendaciones que expresadas en el informe contenido en la REFERENCIA-EG-181, de la Unidad de Salud/Área de alimentos, de Bienestar Estudiantil Universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - -

2.2 Para conocimiento y efectos consiguientes se tiene a la vista la nota de fecha 26 de agosto de 2005 dirigida a la Dirección de esta Unidad Académica y signada por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La misma contiene el punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 22-2005 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 24 de agosto de 2005, en donde se hace constar el Acuerdo a la modificación del inciso b) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), de la manera siguiente: “b) Reformar total o parcialmente los Estatutos de la Universidad; emitir, reformar o derogar Reglamentos Generales que sometan a consideración. El estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala tendrá jerarquía normativa superior a los reglamentos. A ningún reglamento se le denominará “Estatuto” o “Estatutos”. Los Normativos Específicos de las facultades, escuelas no facultativas o centros universitarios, serán emitidos por las Juntas Directivas o Consejos Directivos de cada unidad; los normativos específicos de organización de unidades administrativas que dependan de la rectoría serán emitidos reformados o derogados por el Rector; y los instructivos serán emitidos por los decanos o directores, respectivamente. De cada normativo emitido se informará al Consejo Superior Universitario. Las unidades académicas deberán resolver en el sentido de denominar a sus reglamentos propios “normativos”. - - - **2.3** Para conocimiento y efectos consiguientes se tiene a la vista la Ref.

CED. 006-2005, de fecha 24 de agosto de 2005, signada por la Licda. Noemí Luz Navas Martínez, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y dirigida a este Órgano Directivo. La misma contiene la transcripción del PUNTO QUINTO, INCISOS 5.1, 5.2 y 5.3 del Acta 05-2005 de sesión celebrada por el Consejo en mención en fecha ocho de julio del año dos mil cinco. En el punto en mención, se **ACUERDA** determinar el 31 de octubre del presente año, como la fecha límite de recepción de Hojas de Respuesta, en el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, correspondientes al 2005, en cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 53 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. Luego de conocer el Acuerdo en mención, este Organismo por Unanimidad DETERMINA: transmitir la

presente información a la COMEVAL del CUNORI para su conocimiento y efectos consiguientes. -----

TERCERO: Aceptación de Donación: Para efectos consiguientes se conoce el Acta Administrativa No. 81/2005 de fecha seis de septiembre de dos mil cinco, de la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual consiste en una Acta de Traslado de Mobiliario y Equipo en calidad de donación del Departamento en mención, a esta Unidad Académica consistente en dos (2) escritorios detallados de la siguiente manera: -----

No. De Inventario	No. Tarjetas Inventario	Descripción de Bien	Valor
48-C-1120-2002	1636	Escritorio Tipo Presidente	1,255.36
48-C-1254-2003	1748	Escritorio Tipo Ejecutivo	1,651.78
	Total		2,907.14

Considerando que dicho mobiliario se encuentra en perfectas condiciones; este Organismo por unanimidad **ACUERDA: I.** Aceptar la donación manifestada en el Acta Administrativa No. 81-2005 de la División de Servicios Generales y descrita en la presente. **II.** Instruir al Encargado de Inventarios para que proceda según el procedimiento acostumbrado. -----

CUARTO: Presentación de Víctor Arias del Voluntariado USAC: El señor Víctor Arias del Programa de Voluntariado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitó verbalmente al señor Director de esta Unidad Académica, un espacio de tiempo para presentar ante el Consejo Directivo del Programa en mención. Al respecto se le concede esta oportunidad, en la cual el señor Arias hace una exposición con los siguientes contenidos: 1. Presentación del Programa de Voluntarios. 2. Cómo fue implementado el Programa en la sede Central. 3. Proyectos con cooperantes. 4. Sección de preguntas y respuestas. 5. Acuerdos y compromisos. Así mismo se tiene la participación de la Asociación de Becados de CUNORI ante invitación hecha por el señor Director, quienes muestran entusiasmo y deseos de participación en el Programa de Voluntariado, y quienes así mismo manifiestan el deseo de participar en la organización de una rama del mismo en esta Unidad Académica. -----

QUINTO: Aprobación de la carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniero en Administración de Tierras: De acuerdo a la Ref. CA 114-2005, de fecha cinco de septiembre de 2005, firmada por la Coordinadora Académica y dirigida a este Organismo en donde se les envía para emitir opinión el documento de la Propuesta académica de las

carreras Técnico en Agrimensura e Ingeniero en Administración de Tierras, desarrollado conjuntamente con la Facultad de Agronomía –FAUSAC- y el apoyo del gobierno de Holanda, **CONSIDERANDO** que ha sido recibido el documento en mención con el debido aval de la Coordinación Académica, para continuar con los procesos establecidos para la aprobación final del proyecto, **CONSIDERANDO:** que a juicio de la Coordinación Académica, la presente propuesta académica cumple con lo establecido en la reglamentación sobre la presentación de diseños curriculares de la Universidad de San Carlos. **POR TANTO** tomando en cuenta los considerandos anteriores, este Organismo **ACUERDA:** por unanimidad **I.** Aprobar la propuesta académica de las Carreras de Técnico en Agrimensura e Ingeniero en Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente **II.** Remitir la propuesta en mención al Consejo Superior Universitario para su aprobación final.” -----

SEXTO: Propuesta EPSUM-CUNORI: El señor director Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso presenta ante este Órgano Directivo la necesidad de organizar en esta Unidad Académica el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado -EPSUM-. Luego de conocer la presente propuesta, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Coordinación Académica que incluya la propuesta dentro de la Agenda de su próxima reunión. -----

SEPTIMO: Normativo de Vehículos de CUNORI: El Asistente Administrativo Ing. Agr. José Leonidas Ortega A., presenta ante este Organismo la solicitud de Aprobación de un normativo de Vehículos, mediante el cual se permita un mejor aprovechamiento y cuidado de los mismos. Luego de analizar la propuesta se **ACUERDA:** Aportar una copia del normativo propuesto a cada uno de los miembros del Consejo Directivo para su lectura y análisis cuidadoso, para aportar ideas que mejoren el Normativo en la próxima reunión del Consejo Directivo. -----

OCTAVO: Propuesta ante el Rector de Nombramientos de Representantes ante los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. El señor Director de CUNORI, Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso de CUNORI, haciendo mención a los artículos 5 inciso p, 7 inciso o, 9 inciso m y 11 inciso d; de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, contenida en el decreto 11-2002 del Congreso de la República; en la cual consta la participación de la Universidad de San Carlos en el nombramiento de representantes para integrar a los diferentes consejos; y tomando en cuenta que se han vencido los plazos vigentes para los

anteriormente nombrados. **CONSIDERANDO:** los Artículos mencionados de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Universitario de Oriente, es la representación de la Universidad de San Carlos en la Región Nororiental del país, por lo que éste organismo por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos, el nombramiento de los siguientes profesionales como representantes ante los Consejos de Desarrollo: 1. Ingeniero Agrónomo Godofredo Ayala Ruiz, representante ante el Consejo Municipal de Desarrollo de Chiquimula; 2. Licenciada Nineth Canjura, representante ante el Consejo Departamental de Zacapa; 3. Licenciado José Abelardo Ruano Casasola, representante ante el Consejo Departamental de El Progreso; 4. Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, representante ante el Consejo de Desarrollo Departamental de Chiquimula; 5. Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, representante ante el Consejo de Desarrollo Regional. -----

NOVENO: Equivalencias: 9.1 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 107/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.2 del Punto **CUARTO** del Acta trece guión dos mil cinco (13-2005), de sesión celebrada el treinta de agosto de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Sandra Lucrecia Sosa Morales** inscrita en la **Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales**, de este Centro Universitario, carné **9513313**, de los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Habiéndose conocido el aval de la coordinación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario en el que se indica que los contenidos de los cursos aprobados cumplen con el 80% de los contenidos de los que aquí se imparten, este organismo Acuerda: dar como equivalente los cursos solicitados en el siguiente orden. -----

Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-USAC		Cursos Equivalentes en Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales –CUNORI.
Lengua y Literatura	POR	Lengua y Literatura
Historia de la cultura en Guatemala		Historia de la cultura en Guatemala
Introducción a la Sociología		Introducción a la Sociología

Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Filosofía		Filosofía
Introducción a la Ciencia Política		Introducción a la Ciencia Política
Sociología de Guatemala		Sociología de Guatemala
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Historia del Derecho		Historia del Derecho
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica
Estadística		Estadística
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derecho Penal II		Derecho Penal II
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Métodos de Investigación Social		Métodos de Investigación Social

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Sandra Lucrecia Sosa Morales** Carné **9513313**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.- - - **9.2** Se tiene a la vis la providencia Ref. AE 108/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.3 del Punto **CUARTO** del Acta trece guión dos mil cinco (13-2005), de sesión celebrada el treinta de agosto de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Mariela Elizabeth Ordóñez Galeano**, inscrita en la Carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, carné **200112088**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Medicina de la Universidad de San Carlos y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANTO:** Que los curso aprobados en la Facultad de Medicina de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de

Médicos y Cirujanos de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Medicina de la Universidad de San Carlos por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Médico y Cirujano de CUNORI, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN FACULTAD DE MEDICINA-USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN CARRERA DE MEDICO Y CIRUJANO-CUNORI
Física	POR	Física
Biología		Biología
Química		Química
Estadística		Bioestadística
Conducta Individual		Conducta Individual
Conducta Colectiva		Conducta Colectiva
Ciencias Clínicas I		Ciencias Clínicas I
Ciencias Clínicas II		Ciencias Clínicas II
Salud Pública II		Salud Pública I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Mariela Elizabeth Ordóñez Galeano** Carné **200112088**. III. Notificar al departamento de registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.3** Se tiene a la vis la providencia Ref. AE 109/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.4 del Punto **CUARTO** del Acta trece guión dos mil cinco (13-2005), de sesión celebrada el treinta de agosto de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Orlando Antonio Vásquez Rosales**, inscrita en la Carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, carné **200116603**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Medicina de la Universidad de San Carlos y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Medicina de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en

la carrera de Médicos y Cirujanos de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Medicina de la Universidad de San Carlos por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Médico y Cirujano de CUNORI, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN FACULTAD DE MEDICINA-USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN CARRERA DE MEDICO Y CIRUJANO-CUNORI
Física	POR	Física
Biología		Biología
Química		Química
Estadística		Bioestadística
Conducta Individual		Conducta Individual
Conducta Colectiva		Conducta Colectiva
Ciencias Clínicas I		Ciencias Clínicas I
Ciencias Clínicas II		Ciencias Clínicas II
Salud Pública II		Salud Pública I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Orlando Antonio Vásquez Rosales** Carné **200116603**. III. Notificar al departamento de registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DECIMO: Puntos Varios: 10.1 La Licda. Mirna Carranza, Coordinadora Académica de este Centro Regional Universitario, propone que se tome en cuenta, de acuerdo con el Artículo 23 del “REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACION Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”, en donde consta que los estudiantes de cualquier Unidad Académica que al completar todos los requisitos de cierre de pensum hayan alcanzado un promedio general de 85 puntos, se le otorgará la distinción académica de CUM LAUDE; de 90 puntos el MAGNA CUM LAUDE, y de 95 puntos el SUMMA CUM LAUDE. Para el efecto deberá haber concluido las asignaturas del pensum en el tiempo establecido y graduarse no más de dos años después del cierre de pensum. Luego de discutir ampliamente la presente propuesta, este Organismo por UNANIMIDAD **ACUERDA:** I. Aprobar la propuesta planteada por la

Licda. Mirna Carranza, Coordinadora Académica de este Centro Regional Universitario. **II.** Que la Coordinación Académica remita los resultados de los estudiantes a graduarse, para analizar sus resultados en promedio, el tiempo requerido para cerrar pensum y el tiempo requerido para graduarse, de acuerdo al Artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”. **III.** La clase de premios a entregar consistirá en una MEDALLA DE HONOR AL MÉRITO y un DIPLOMA de reconocimiento. **IV.** Establecer la entrega de estas distinciones a estudiantes graduados que llenen los requisitos mencionados, a partir de la aprobación de la presente Acta. - - - **10.2** De acuerdo a la resolución determinada en el punto QUINTO (Caso de Medicina), del Acta 13-2005, celebrada por este Honorable Consejo Directivo el veinticinco de agosto de dos mil cinco, en donde se conoció, en segunda instancia, la nota de fecha 22 de agosto de 2005, signada por el Dr. Benjamín Pérez Valdés, en la cual manifestó malestar por la forma en que se le trata en la nota de fecha 16 de agosto de 2005, signada por los estudiantes Mario Gilberto López, Marta María Reyes, Carmen Gabriela Hernández, Silvia Lisseth Guirola y Elda Haydalí Torón, mencionando calificativos de *malintencionado*, *falto de ética* y *nocivo*, por lo cual solicitó una amonestación para los estudiantes en mención y la correspondiente disculpa por escrito. El acuerdo al que se llegó en esa oportunidad incluía la invitación a presentarse a esta reunión a los Doctores Benjamín Alejandro Pérez Valdés y Juan Manuel Charchalac Ordóñez, para escucharles personalmente. Solamente asiste el Dr. Pérez Valdés. Después de escuchar al Dr. Pérez Valdés y el reitero de su petición por escrito para los estudiantes, independientemente de los trámites de petición al cual ellos tienen derecho por los problemas que se han suscitado en la Carrera de Medicina, este Alto Organismo por Unanimidad **ACUERDA:** **I.** Hacer por este medio un LLAMADO DE ATENCIÓN a los estudiantes Mario Gilberto López, Marta María Reyes, Carmen Gabriela Hernández, Silvia Lisseth Guirola y Elda Haydalí Torón por los calificativos empleados en su nota de fecha 16 de agosto de 2005 en referencia al Dr. Benjamín Alejandro Pérez Valdés, ya que los mismos constituyen una falta de respeto a una autoridad universitaria, debiendo ejercer su derecho de denuncia con términos adecuados acordes al respeto, que de otra manera, por ser juicios de valor, tendrían que ser probados en otra instancia. **II.** Solicitar a los estudiantes en mención, que presenten disculpas por escrito al Dr. Benjamín Alejandro Pérez, de manera inmediata, por los calificativos de *malintencionado*, *falto de ética* y *nocivo* contenidos en la nota enviada a

esta instancia, con fecha 16 de agosto de 2005.- - - **10.3** Se tiene a la vista la solicitud del Doctor Benjamín Pérez Valdés, Coordinador de la Carrera Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, quien solicita la erogación por el consumo de 200 almuerzos, los cuales se otorgarán en el III Congreso de Estudiantes de la Carrera de Médico y Cirujano, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Chiquimula, el treinta de septiembre de dos mil cinco, luego de analizar dicha solicitud, este Organismo **ACUERDA:** Autorizar la erogación por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS QUETZALES, (Q 4,300.00) afectando la partida presupuestal 4524205211; los que serán utilizados en consumo de 200 almuerzos, en el III Congreso de Estudiantes de Médico y Cirujano, de esta Unidad Académica. -----

UNDECIMO: Constancias de Secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Mirna Lissett Carranza Archila, Gustavo Adolfo Sagastume Palma, Minor Rodolfo Aldana Paiz, Godofredo Ayala Ruiz, José Ernesto Galdámez Samayoa y quien certifica José Leonidas Ortega Alvarado. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con quince minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:-----

MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente

MSc. José Leonidas Ortega A.
Secretario